Corte Suprema de Justicia

ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADES Y STORAGE – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de julio del año dos mil dieciocho, en la Sala de Aperturas de la Unidad Operativa de Contrataciones, 4to. Piso, Torre Sur del Palacio de Justicia, ubicada en la intersección de las calles Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova, siendo las 09:30 horas, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres del Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 23/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES BLADES Y STORAGE – PLURIANUAL – AD REFERENDUM"** el cual fue previsto para la fecha.----------

El acto se encuentra presidido por el **ABG. JHETRO CÁCERES – ASESOR DEL DPTO. DE LICITACIÓN** acompañado por el **SR. FERNANDO MENDEZ E. – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN**, SILVIA SENA – **TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN** y **RODRIGO AGUILAR – TÉCNICO DEL DPTO. DE LICITACIÓN,** todos funcionarios de la Unidad Operativa de Contrataciones, quienes fueron designados para la presente Apertura. Además acude al acto la **LIC. GLADYS ROJAS – REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.**----------

Se dio inicio al acto con la lectura de la Resolución C.A.J. Nº 3 de fecha 03 de marzo de 2017, por la cual se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas de las Contrataciones Públicas realizadas por la Corte Suprema de Justicia y la Resolución C.A.J. Nº 105 de fecha 25 de abril del 2018 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado.----------

Conforme al Acta de sesión pública virtual SBE I.D. N° 345.037 Participaron de la Subasta 7 (siete) oferentes de los cuales presentaron su oferta las siguientes empresas: ----------

1. **DATA SYSTEMS SAECA.** Sin representante para este Acto.----------
2. **INFOPAR - INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** Representada en este acto por el **SR. FELIPE ALBERTO EFFIO CROVETTO** con **CI N° 4.054.318** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------
3. **DATA LAB S.A.** Representada en este acto por el **SR. LUIS ERNESTO GIMENEZ FLORES** con **CI N° 4.345.409** y el **SR. MARCELO JOAQUIN JARA GALEANO** con **C.I. N° 3.610.164** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.----------
4. **SOFTSHOP S.A.** Representada en este acto por el **SR. RODRIGO RUBEN BUISINES CLAVEROL** con **CI N° 3.658.072** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.---------
5. **PARASOFT S.R.L.** Representada en este acto por el **SR. MIGUEL ANGEL NAHMIAS ALBORNOZ** con **CI N° 4.706.914** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.---------
6. **LOGICALIS.** Representada en este acto por el **SR. PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN** con **CI N° 639.486** conforme se observa en su documento de Representación adjunto en su oferta.---------

Lic. Gladys Rojas
Área Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

7. **KNOW HOW S.A.** Se deja constancia que el sobre fue presentado fuera del horario establecido, por lo tanto el mismo se mantiene cerrado.----------

A continuación se procedió al control de las documentaciones contenidas en las ofertas, por los Representantes de la Corte Suprema de Justicia. Acto seguido se procedió a la lectura de las ofertas presentadas, que a continuación se detallan: ----------

1. DATA SYSTEMS SAECA. El precio total ofertado es de G. 3.080.000.000 **(GUARANÍES TRES MIL OCHENTA MILLONES)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de G. **250.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES)** con una vigencia del **16/07/2018** hasta el **22/01/2019.**----------

2. **INFOPAR - INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** El precio total ofertado es de G. 2.800.000.000 (GUARANÍES DOS MIL **OCHOCIENTOS MILLONES)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 177.782.982 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS)** con una vigencia del **16/07/2018** hasta el **13/12/2018.**----------

3. DATA LAB S.A. El precio total ofertado es de **G. 2.290.000.000 (GUARANÍES DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de G. **200.000.000 (GUARANÍES DOSCIENTOS MILLONES)** con una vigencia del **16/07/2018** hasta el **22/01/2019.**----------

4. **SOFTSHOP S.A.** El precio total ofertado es de **G. 2.850.000.000 (GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de **G. 137.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES)** con una vigencia del **16/07/2018** hasta el **02/01/2019.**----------

5. **PARASOFT S.R.L.** El precio total ofertado es de **G. 2.180.000.000 (GUARANÍES DOS MIL CIENTO OCHENTA MILLONES)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de G. **178.000.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES)** con una vigencia del **13/07/2018** hasta el **09/01/2019.**----------

6. **LOGICALIS.** El precio total ofertado es de **G. 4.280.000.000 (GUARANÍES CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES)**, conforme se observa en su planilla de oferta que se encuentra debidamente firmada y acompañada de una Garantía de Mantenimiento de Oferta de G. **165.000.000 (GUARANÍES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES)** con una vigencia del **16/07/2018** hasta el **13/12/2018.**----------

Lic. Gladys Rojas
Area Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

Se dejan las siguientes observaciones: ----------

1. **DATA SYSTEMS SAECA.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No presenta.**----------

   - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.

2. **INFOPAR - INFORMATICA PARAGUAYA S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No Presenta.**----------

   - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.

3. **DATA LAB S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No Presenta.** ----------

   - Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente. Se aclara que la no presentación de dicho documento, no será causal de descalificación.

4. **SOFTSHOP S.A.** Presenta un original y dos copias de la oferta.----------

5. **PARASOFT S.R.L.** Presenta un original y dos copias de la oferta. **No Presenta.** ----------

   - Carta Expedida por el Fabricante a nombre del oferente en la cual avala su experiencia en Blades o notas de 2 (dos) clientes del sector Público y/o Privado, avalando experiencia en la provisión de Blades dentro de los últimos 3 años.

   - Carta Expedida por el Fabricante a nombre del oferente en la cual avala su experiencia en Storage o notas de 2 (dos) clientes del sector Público y/o Privado, avalando experiencia en la provisión de Storage dentro de los últimos 3 años.

6. **LOGICALIS.** Presenta un original y dos copias de la oferta.----------

El **REPRESENTANTE** de **LA EMPRESA DATA LAB** deja la siguiente observación: ----------

- Con relación a la oferta de la empresa INFOPAR, dejamos constancia que se observan certificaciones de Storages y Blades vencidas.

- Con la relación a la observación de la empresa infopar en cuanto al aval del fabricante para realizar la instalación requerida en el pbc manifestamos que datalab si cuenta con el aval del fabricnate EMC para realizar la instalación mencionada.

Lic. Gladys Rojas
Área Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

Fernando Mendez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

- Con relación a la empresa PARASOFT en cuanto a la observación de la autorización del fabricante el documento cuenta con la certificación de firma del colegio de escribanos de la republica argentina el Sr. Guido Damian Ipszman reside en el mencionado país y realiza la suscripción del documento en carácter de apoderado de la sociedad DELL WORLD trade l.p.

- Con relación a la observación acerca de certificados vencidos manifestamos que cumplimos con lo mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones acerca de la cantidad de técnicos certificados por el fabricante, lo mencionado puede observarse en los folios 84 al 101 de nuestra carpeta de ofertas.

- Con relación a la observación de empresa SOFSHOP la exigencia de ampliación de memoria ram se refiere claramente al servidor tipo blades y no a los procesadores el mismo cumple con el requerimiento exigido de crecimiento hasta 2 TB o superior, según se puede comprobar en el catálogo presentado en la carpeta.

El **REPRESENTANTE** de **LA EMPRESA SOFTSHOP S.A.** Deja las siguientes observaciones: ----------

- La empresa INFOPAR, los procesadores de los Blades no cumplen con el mínimo expandible solicitado de memoria ram de 2 TB exigidos, los mismos soportan 768 GB de ram por procesador, y el servidor Blades soporta hasta 2 procesadores.----------

- La empresa DATALAB, los procesadores de los Blades no cumplen con el mínimo expandible solicitado de memoria ram de 2 TB exigidos, los mismos soportan 768 GB de ram por procesador, y el servidor Blades soporta hasta 2 procesadores.----------

- La empresa PARASOFT, los procesadores de los Blades no cumplen con el mínimo expandible solicitado de memoria ram de 2 TB exigidos, los mismos soportan 768 GB de ram por procesador, y el servidor Blades soporta hasta 2 procesadores.----------

- Con relación a la observación de INFOPAR, el Pliego de Bases y Condiciones no solicita funcionalidad de clúster activo – activo, el Pliego de Bases y Condiciones hace mención a que las controladoras internas del Storage trabajen en activo – activo agregando solo licencias cuya funcionalidad es soportada.----------

El **REPRESENTANTE** de **LA EMPRESA INFOPAR** deja las siguientes observaciones: ----------

- La empresa SOFTSHOP. En el almacenamiento se solicita que el equipo permita un espejado físico en sitios y plataformas distintas, es decir, esta funcionalidad deberá proveer clúster remoto activo – activo embebido, sin agregar hardware adicional, solo agregando licencias y deberá soportar replicación síncrona y asíncrona, el equipo ofertado, V7000 no cumple con la funcionalidad de clúster activo – activo embebido, requiere de equipamiento externo para cumplir esta funcionalidad. Para evitar que se diga que es una funcionalidad exclusiva de una marca, aclaramos que este requerimiento lo cumple como mínimo a nuestro saber, compellent de Dell – EMC, Netapp y Pure Storage.----------

- Las empresas PARASFOF y DATALAB. Estas empresas han cotizado el modelo de Storage Dell – EMC Compellent SC7020, siendo que los equipos de almacenamiento de Dell – EMC son

Lic. Gladys Rojas
Área Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

restringidos, es decir que solo los pueden implementar el fabricante y/o empresas autorizadas y que las empresas antes mencionadas no poseen dicha capacidad, las mismas no podrán cumplir las CEC en el numeral CGC 21.3 donde se indica que no se admitirá la subcontratación. Además en las consideraciones generales del proyecto se indican dentro de los Servicios de Instalación que será el Oferente quien deberá realizar las tareas de instalación física y del equipamiento ofertado, dado que dichas empresas no cuentan con la capacidad de hacerlo se verán en la necesidad de subcontratar servicios, lo cual no está permitido de acuerdo a lo antes expresado.-

- Las empresas LOGICALIS Y DATA SYSTEM. El Storage ofertado no crece en el Cache A 256 GB.-----

- Respondiendo a la empresa SOFTSHOP S.A. esta empresa manifiesta que nuestros equipos solo crecen a 163 GB por procesador, confirmamos que nuestra oferta cumple con lo requerido en el PBC, y cualquier documento no sustancial será subsanado a pedido de la convocante.----------

El **REPRESENTANTE** de **LA EMPRESA PARASOFT S.R.L.** deja las siguientes observaciones: ----------

- En relación a DATALAB sección 7 - Anexos, inciso f presenta certificados de Blades de la marca ofertada vencidos.----------

- La autorización del fabricante no está legalizada por consulado paraguayo del país de emisión del documento. El documento fue emitido en panamá y sin embargo cuenta con certificación de firmas realizadas en la República Argentina.----------

- INFOPAR, en relación a esta empresa en la sección 7 anexos inciso f presenta certificados Blades y Storages vencidos. ----------

- La autorización del fabricante no cuenta con legalización por el consulado paraguayo. Del país de emisión del documento ni del ministerio de relaciones exteriores y es insuficiente a efectos de comercializar Blades y Storage.----------

- DATASYSTEM, con relación a esta empresa, en la sección 7 - Anexos inciso f presenta certificados Blades otorgados en los años 2012 y 2013 (hace más de 5 años).----------

- Ante las observaciones de las empresas INFOPAR y SOFTSHOP queremos dejar constancia que nuestra solución cumple con lo solicitado en Pliego de Bases y Condiciones y que contamos con la capacidad técnica para la implementación y configuración de la solución.----------

Leída la presente acta de apertura, se ratifican en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho al igual que las hojas de las ofertas, los representantes de la Corte Suprema de Justicia, con lo que se dio por terminado el acto siendo las **12:20 hs.**----------

Lic. Gladys Rojas
Area Técnica de Auditoría y Control
Consejo de Administración Judicial

Fernando Méndez Escobar
Unidad Operativa de Contrataciones
Corte Suprema de Justicia

FELIPE ALBERTO EFFIO CROVETTO
REPRESENTANTE
INFOPAR

LUIS ERNESTO GIMENEZ FLORES
REPRESENTANTE
DATA LAB

MARCELO JOAQUIN JARA GALEANO
REPRESENTANTE
DATA LAB

RODRIGO RUBEN BUISINES CLAVEROL
REPRESENTANTE
SOFTSHOP S.A.

MIGUEL ANGEL NAHMIAS ALBORNOZ
REPRESENTANTE
PARASOFT S.R.L.

PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN
REPRESENTANTE
LOGICALIS

Parasoft S.R.L.

ABG. JHETRO CÁCERES
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

FERNANDO MENDEZ
ASESOR
DPTO. DE LICITACIÓN

SILVIA SENA
TÉCNICO
DPTO. DE LICITACIÓN

LIC. GLADYS ROJAS
ÁREA TÉCNICA DE AUDITORÍA Y CONTROL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL